



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN

POM
MRS

CURSA CON ALCANCES LA RESOLUCIÓN N° 3, DE 2024, DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES.

SANTIAGO, 15 de marzo de 2024

La Contraloría General ha dado curso al documento del rubro, que modifica las bases del proceso de “Licitación Pública para la Concesión del Uso de las Vías de las Unidades de Servicios N°s 14, 15, 16, 17 y 18, para la Prestación de Servicios Urbanos de Transporte Público Remunerado de Pasajeros Mediante Buses”, aprobadas por la resolución N° 24, de 2023, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Sin embargo, cumple con hacer presente que las modificaciones dispuestas por los numerales 3.1 y 3.2 del instrumento en estudio, también deben entenderse efectuadas a los apartados 1 y 2 del anexo N° 21 de las aludidas bases.

Además, esta entidad fiscalizadora entiende que la nota al pie N° 4, contenida bajo el numeral 1.4 de la resolución del epígrafe, resulta igualmente aplicable al parámetro “ NB_{fiu} ” que se define en su numeral 1.5.

Por otra parte, cabe precisar que la frase a que se refiere el numeral 10.7 del acto en examen, corresponde al texto que se elimina a través de su numeral 10.6, y no como allí se indica.

Saluda atentamente a Ud.

Dorothy Pérez Gutiérrez
Contralora General de la República (S)

**AL SEÑOR
MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
PRESENTE**



Oficio: E463419/2024

Fecha: 15/03/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)